



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 414-2019-FIIS-UNFV

Lima, 18 de octubre del 2019

Visto, el Proveído N° 2007-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 10.10.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 315-2019-EPII-FIIS-UNFV de fecha 10.10.2019, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, quien solicita se apruebe el expediente de **RETIRO DE MATRÍCULA del Semestre Académico 2019-2** a favor del alumno **LUIS GERSON TARRILLO CRUZADO** (Código de matrícula N° 2019002023); debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva; con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas...**

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, mediante Resolución R N° 384-2017-CU-UNFV de fecha 23.02.2017, se aprueba la publicación del Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV de fecha 29.10.2015; que señala en su Artículo 27° "El retiro de matrícula es el acto consistente en eliminar una o más asignaturas matriculadas en el periodo lectivo, a solicitud del estudiante...";

Que, de acuerdo al Compendio de Normas Académicas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado con Resolución R. N° 4845-2003-UNFV del 06.03.2003 y modificado con Resolución R. N° 3518-2006-UNFV del 19.12.2006, aprueba el Reglamento General de Matrícula del Pregrado, que en su Artículo 40°, establece que: "Un alumno matriculado puede retirarse de los estudios, de un semestre o año académico, por causa debidamente justificada, antes de haberse concluido el 51% del dictado de las asignaturas. No pierde su condición de alumno regular. Se le reconocerá aquellas asignaturas que hubiere aprobado en el ciclo académico correspondiente";

Que, con **Resolución Rectoral N° 4631-2019-CU-UNFV** de fecha 05.02.2019, se aprueba el Calendario Académico 2019 de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la cual se establece los plazos para la presentación de solicitudes de Retiro de Matrícula;

Que, según Resolución R. N° 5628-2019-UNFV, en su Artículo 1°, señala: "...**amplia de manera excepcional el plazo para matrícula de ingresantes y regulares hasta el 01.07.2019**";

..//



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

..//

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 414-2019-FIIS-UNFV

Que, con Expediente N° 88295 de fecha 01.10.2019, el alumno **LUIS GERSON TARRILLO CRUZADO** (Código de matrícula N° 2019002023), solicita a la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, el **RETIRO DE MATRÍCULA del Semestre Académico 2019-2**, debido a que debe viajar por motivos personales;

Que, mediante Oficio N° 311-2019-EPII-FIIS-UNFV de fecha 03.10.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, remite a la Oficina de Servicios Académicos la solicitud del citado alumno, a fin de que emita su informe académico respectivo;

Que, con Oficio N° 0626-2019-OSA-FIIS-UNFV de fecha 07.10.2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, informa al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial que: "el Artículo 40° del Reglamento General de Matrícula del Pre grado, establece que un alumno puede retirarse de los estudios, de un semestre o año académico, por causa debidamente justificada, antes de haberse concluido el 51% del dictado de las asignaturas. No pierde su condición de alumno regular. Se le reconocerá aquellas asignaturas que hubiere aprobado en el ciclo académico correspondiente...Procede el retiro de la matrícula del semestre 2019-2 ... del alumno **LUIS GERSON TARRILLO CRUZADO** (2019002023)";

Que, mediante Oficio N° 315-2019-EPII-FIIS-UNFV de fecha 10.10.2019, la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicita se apruebe el expediente de **RETIRO DE MATRÍCULA del Semestre Académico 2019-2** a favor del alumno **LUIS GERSON TARRILLO CRUZADO** (Código de matrícula N° 2019002023); debiendo emitirse la Resolución Decanal respectiva; con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Ordinaria N° 001 de fecha 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente **aprobar el RETIRO DE MATRÍCULA del Semestre Académico 2019-2** a favor del alumno **LUIS GERSON TARRILLO CRUZADO** (Código de matrícula N° 2019002023) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; debiéndose emitir la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el **RETIRO DE MATRÍCULA del Semestre Académico 2019-2**, a favor del alumno **LUIS GERSON TARRILLO CRUZADO** (Código de matrícula N° 2019002023) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia con las normas académicas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial y la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;


Mg. Pervis Paredes Paredes
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
LIMA - PERÚ


Mg. Doris Concesa Torres Sanchez
Secretaría Académica

Elizabeth R.